JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRÍO

Catorce de agosto de dos mil veinte

Radicado Nº	05579 31 02 001 2020 00026 00
Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	JOHANA MILENA GARCÍA CÓRDOBA
Asunto	Comisiona para diligencia de secuestro
A.S. Nº	2020 - 133

Habiéndose decretado el embargo y secuestro del inmueble con folio de matrícula 303-73612, al haberse consumado la primera de las medidas mencionadas, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble, se comisiona al Juzgado Promiscuo Municipal de Yondó, autoridad judicial que contará con la facultad de designar al secuestre y fijarle los honorarios por la asistencia en la diligencia.

Por secretaría expídase el respectivo despacho comisorio y remítase por medio digital al despacho de destino adjuntando copia del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO

JUEZ